

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 11 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 346 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°6 del 08/01/2016. Certificado de Zonificación N°001 del 04 de enero del 2016 de la DOM. Fotocopia de RUT por ambos lados de Tironi y Asociados S.A. del SII. Contrato de Arriendo del 12 de septiembre del 2015. Constitución Sociedad "Tironi, Serrano, Fonseca y Asociados", Protocolización Extracto, Tironi, Serrano, Fonseca y Asociados, hoy Tironi y Asociados S.A. Acta Sesión de Directorio Número Ochenta y Siete, Tironi y Asociados S.A. Modificación y Transformación de Sociedad, "Tironi, Serrano, Fonseca y Asociados", hoy "Tironi y Asociados S.A." Certificado de Capital Propio Emitido por el Jefe Departamento de Patentes Municipales, Municipalidad de Las Condes. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales del SII. Aviso Recibo Tesorería, Tesorería General de la Republica. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494) SUCURSAL	
AL CONTRIBUYENTE:	TIRONI Y ASOCIADOS S.A.	
RUT N°:	78.488.290-K	
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.	
DOMICILIADA EN:	CALLE SIETE N°637, CONCÓN	
ROL N°:	3254-1	
SEMESTRE	2° SEM. 2015	1ER. SEM.2016
PATENTE	\$ 73.736.-	\$ 75.579.-
ASEO	\$ 17.954.-	\$ 20.396.-
PROPAGANDA (0.40 CM2 N/L)	\$ 3.367.-	\$ 3.381.-
TOTAL	\$ 95.057.-	\$ 99.356.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NA/rqn.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado